

Comparativo de Parlamentos Internacionales respecto a la ética, La Transparencia y el Trabajo Legislativo

Documento de Trabajo

Resumen de Aspectos Relevantes y Prácticas Innovadoras

Argentina

- Cuenta con un reglamento respecto a la caducidad de Iniciativas de Ley. Bajo este esquema, todo proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso que no obtenga sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada, se tenderá por caducado. Esto pretende agilizar el trabajo legislativo y provee incentivos para la profesionalización de los proyectos presentados.

Perú

- Cuenta con un Código de Ética Parlamentaria que tiene como finalidad establecer normas sobre la conducta que los Congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo. Pretende preservar la imagen que el Congreso debe tener ante el país y asegura la transparencia en la administración de los fondos que le son confiados. Previene, investiga y sanciona a los legisladores que se valgan de sus cargos para enriquecerse o cometer actos de corrupción. *El presente Código forma parte del Reglamento del Congreso de la República y su incumplimiento da lugar a las sanciones previstas en él.*
- Cuenta con una Comisión Ordinaria para la Ética Parlamentaria y una Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento del Parlamento.

Canadá

- El Parlamento Canadiense cuenta con un Comité para el Acceso a la Información y la Ética, el cual se encarga de direccional los trabajos del Comisionado de Ética del Parlamento. Dicho Comisionado es un funcionario administrativo de la Cámara, cuya función es garantizar el cumplimiento del Código Ético de los legisladores.

- Cuenta con un proceso para el Registro de Cabilderos, en el cual se hacen explícitos sus intereses en el proceso legislativo. Asimismo, cuenta con un Código de Conducta al que deben de sujetarse los cabilderos registrados en la Cámara de Representantes.
- En 2006 se formó un Comité para la Reforma y Modernización del Parlamento.

Reino Unido

- Cuenta con un Código de Conducta para Legisladores, el cual incluye mecanismos para el “registro de intereses de los comunes”, lo anterior busca transparentar las prácticas de cabildeo y hacer pública la información sobre la trayectoria profesional de los legisladores.
- Cuenta con un Comité de Estándares y Privilegios y con un Comisionado Parlamentario para los Estándares, el cual es nombrado por la Mesa Directiva de la Cámara. Dicho comisionado es el encargado de velar por la transparencia y la rendición de cuentas en los trabajos de los legisladores, y debe trabajar en conjunto con el Comité de Estándares y Privilegios.
- Cuenta con un Comité para la Modernización del Parlamento y sus prácticas.

Estados Unidos de Norteamérica

- Cuenta con un Comité de Estándares y Conducta Oficial, el cual regula todo lo referente al comportamiento ético de los legisladores, recibe quejas, y dictamina sanciones y opiniones. Este comité esta formado por legisladores de todos los partidos, distribuidos de manera equitativa (el mismo número de legisladores por cada partido).
- Cuenta con un sistema para el registro de cabilderos y sus intereses.
- Cuenta con un Manual de Ética para legisladores, administradores, y empleados del Poder Legislativo.

Australia

- Cuenta con un Comité de Privilegios, el cual se encarga de vigilar que los legisladores cumplan en todo momento con el Código de Ética Parlamentaria, y realicen sus funciones dentro del marco de derecho.

Recomendaciones

- Crear un Código de Ética Parlamentaria para legisladores y personal que labora en la Cámara.
- Crear la Comisión Ordinaria de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas. La cual tendría la función de actualizar, implementar y garantizar el cumplimiento sistemático del Código de Ética Parlamentaria, así como dar trámite a quejas, recomendaciones, observaciones y demás asuntos referentes al comportamiento de los legisladores, especialmente lo referente a los conflictos de interés y la transparencia.
- Crear la Figura del Oficial de Ética Parlamentaria, el cual sería nombrado por el Pleno como miembro de la administración de la Cámara. Trabajaría muy cercanamente con la Comisión de Ética, pero trataría asuntos relacionados con el comportamiento ético de todos los funcionarios de la Cámara, no sólo legisladores.
- Desarrollar un Registro de Cabilderos, en donde los distintos grupos de interés deban estar propiamente registrados, y sus intereses se hagan explícitos al público y a los legisladores.
- Desarrollar un Código de Ética para los Cabilderos, al cual tendrán que suscribirse en el momento que obtienen el registro oficial como tales.
- Crear una Comisión Especial para la Modernización Parlamentaria, la cual se encargue de llevar a cabo una investigación integral y sistemática de parlamentos y mejores prácticas internacionales, para así proponer reformas integrales al Poder Legislativo y su reglamento. Lo anterior, para eficientar el proceso legislativo, transparentar el uso de recursos y mejorar la imagen y percepción que la sociedad tiene de los legisladores.